

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO**

Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de fijar nueva fecha para celebrar audiencia. Sírvasse Proveer.

Srio

Pedro Pastor Consuegra Ortega

Soledad, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL.
RADICACIÓN: 2.018-00304-00.
DEMANDANTE: JANER BRITO MAESTRE.
DEMANDADO: DIMANTEC LTDA.

ASUNTO QUE SE TRATA.

Revisado el expediente, se observa que se encuentra pendiente reprogramar fecha para llevar a cabo la continuación de 2° Audiencia de Trámite y Juzgamiento, por cuanto la audiencia programada no se pudo celebrar, debido a la suspensión de términos dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio del año 2020, disponiendo éste último el levantamiento de los términos judiciales, a partir del día 1° de julio del año 2020.

Así las cosas, y como quiera que el proceso de la referencia cumple con las condiciones antes señaladas, se fijará nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento contemplada en el artículo 80 del C.P. del T. y S.S. modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, la cual será adelantada a través de la plataforma de Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Adviértase a las partes intervinientes, que, previo a la audiencia, deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación de Whatsapp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de Lifesize.

Adicionalmente se recomienda a los abogados, leer en su integridad el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial.

Con mínimo un día de anticipación, se le remitirá a su correo electrónico el link respectivo de la invitación a la audiencia, a la cual deberá entrar conforme se explica en el protocolo adjunto.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD – ATLCO,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 28 de SEPTIEMBRE del 2020 a las 2:00 p.m. como nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la **2° Audiencia de Trámite y Juzgamiento** contemplada en el artículo 80 del C.P. del T. y S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes intervinientes.

SEGUNDO: La presente decisión será notificada por estado, el cual será publicado en el aplicativo TYBA.

TERCERO: REMÍTASE el protocolo para audiencias virtuales que se ha implementado por este Despacho Judicial a los correos de los apoderados.

CUARTO: ENVÍESE oportunamente el link respectivo de la invitación a la audiencia que se va a realizar por Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN RODRIGUEZ PACHECO

Juez

JP

Firmado Por:

GERMAN EMILIO RODRIGUEZ PACHECO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d29001a54aad574f84795e86abd8bf75aa3411a09222cfc139b65cdecf6ceda8

Documento generado en 15/09/2020 04:02:39 p.m.